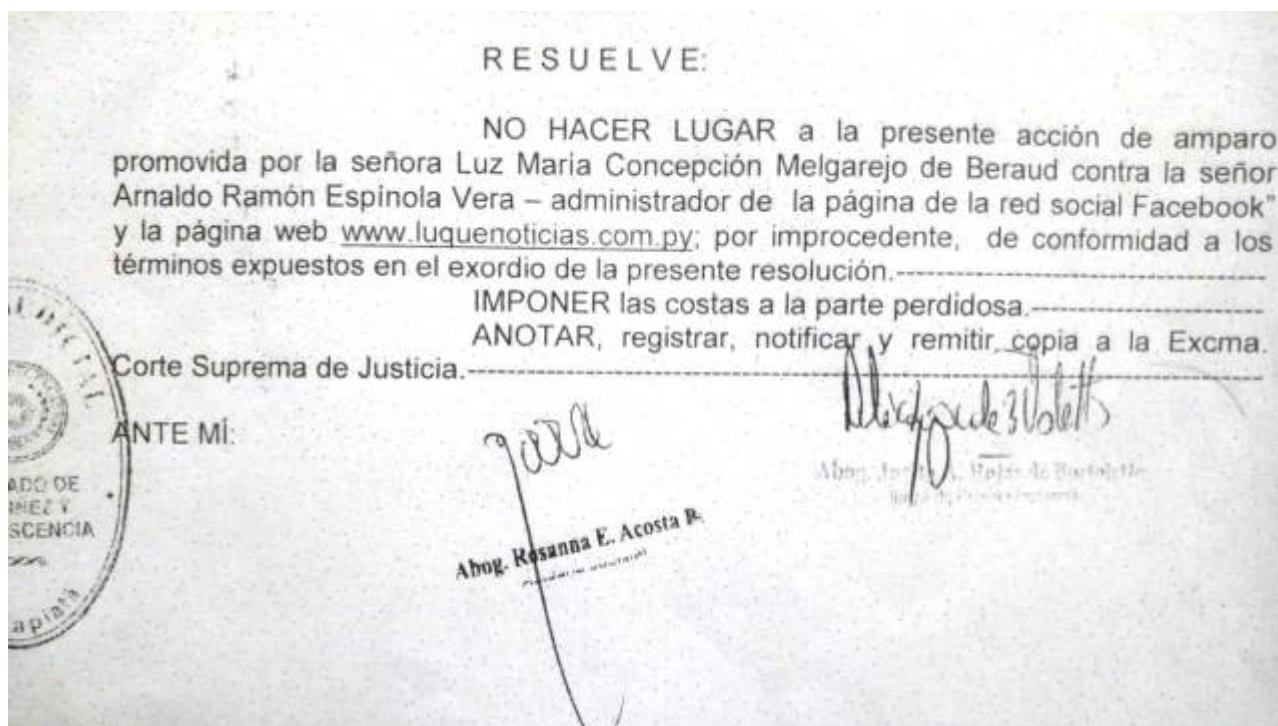


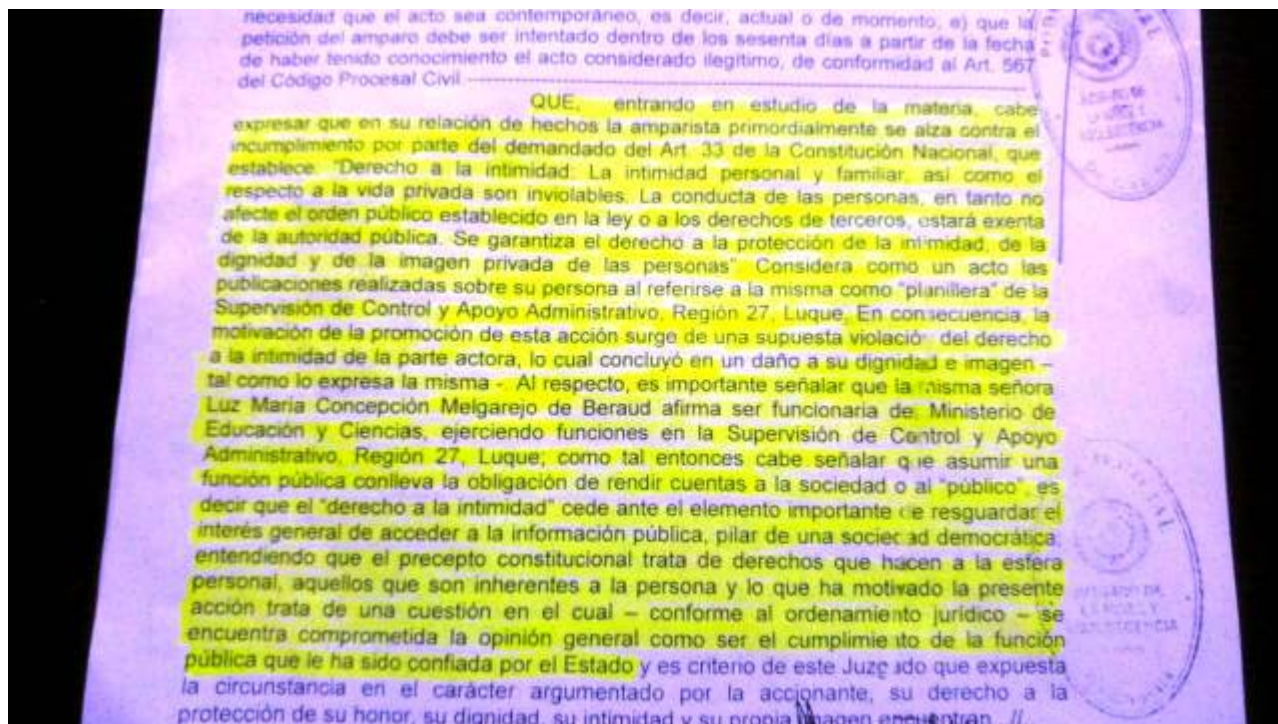
# Por improcedente, jueza rechaza amparo contra Luque Noticias



La magistrada sostiene en su sentencia que la propia docente reconoce que la motivación de la acción surge de una supuesta afirmación del derecho a la intimidad de parte de la prensa contra su persona.

En ese sentido, añade que es “importante señalar que “la misma señora Luz Melgarejo de Beraud afirma ser funcionaria del Ministerio de Educación y Ciencias, ejerciendo funciones en la Supervisión de Control y Apoyo Administrativo Región 27, de Luque; como tal entonces cabe señalar que asumir una función pública conlleva la obligación de rendir cuentas a la sociedad o al público, es decir que el derecho a la intimidad cede ante el elemento importante de resguardar el interés general de acceder a la información pública, pilar de una sociedad democrática, entendiendo que el precepto constitucional tratan

de derechos que hacen a la esfera personal, aquellos que son inherentes a la persona y lo que ha motivado la presente acción trata de una cuestión en el cual- conforme al ordenamiento jurídico - se encuentra comprometida la opinión general como ser el cumplimiento de la función pública que le ha sido confiada por el Estado”.



De manera contundente la magistrada señala que la funcionaria pública debe rendir cuentas a la ciudadanía.

El amparo

fue promovido por la profesora, quien afronta una investigación administrativa

ordenada por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC). El objetivo era evitar

que los medios de comunicación divulguen la pesquisa en su contra por supuesto

hecho de planillerismo y presuntas irregularidades en la recategorización de

rubros del nivel inicial a horas cátedra (sin concurso de oposición y sin

contar con el perfil).

Claramente

con la acción judicial buscaba evitar publicaciones futuras, es decir, se trata de una censura previa directamente contra Luque Noticias y otros medios (de comunicación) “nacional e internacional”, tal como señalan en su presentación.

La acción promovida por la funcionaria pública contraría varias garantías de la Constitución Nacional como la libertad de expresión y de prensa, además del derecho de la ciudadanía de recibir información.



No le salió la jugada a la «orgullosa» docente, quien buscó blindarse de las denuncias públicas e investigaciones en su contra por parte del MEC.

Según los antecedentes, Luque Noticias viene denunciando una

serie de irregularidades presuntamente cometidas por la maestra Luz Melgarejo de Beraud, quien fue sindicada como planillera en la Supervisión Región 27, en donde no asiste a trabajar desde febrero pasado.

Además, accedió sin concurso a horas cátedra entre marzo y agosto del año pasado. Tampoco cuenta con comisionamiento para permanecer en la Supervisión, a cargo de su protectora, la supervisora Ada Luz Fernández de Rodríguez.

La "Técnica" de la Supervisión cuenta con 260 horas cátedra que corresponden a rubros "Z" sin estar en aula. Según documentos, figura como docente catedrática en las escuelas Silvio Pettirossi, de Luque, y Gral. Máximo Santos, de Asunción.